

**UNITED NATIONS COMMISSION ON SCIENCE AND TECHNOLOGY
FOR DEVELOPMENT (CSTD), twenty-fourth session
Geneva, 17-21 May 2021**

Presentation of reports on science, technology and innovation policy reviews

Statement submitted by

H.E. Mr. Genaro Rodriguez Martinez
Vice Minister of Science and Technology
Dominican Republic

DISCLAIMER: The views presented here are the contributors' and do not necessarily reflect the views and position of the United Nations or the United Nations Conference on Trade and Development.

El examen de las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Dominicana (UNCTAD,2020)

Buenos días a todos.

En Representación del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), de la República Dominicana, que preside el Ministro Doctor Franklin García Fermín , presentaré un examen analítico- crítico sobre el documento de las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Dominicana, que a requerimiento de la gestión anterior, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, 2020) realizó y que tiene el propósito de conocer de manera holística las fortalezas, debilidades, retos y oportunidades en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación del país.

La citada Conferencia mundial encontró que en el país se “ha registrado en los últimos años el mayor crecimiento económico de América Latina, tan solo por detrás de Panamá”, y entre 1991 y 2018, el Producto Interno Bruto creció a una media del 5,5% anual, el doble de la media regional, lo cual se ha debido a “su apertura a la inversión extranjera y a la integración comercial con el resto del mundo, especialmente, con los Estados Unidos”.

No obstante, ese crecimiento económico que se registró en el período citado, se pudo detectar la brecha profunda que subsiste entre esos indicadores y los indicadores de ciencia, tecnología e innovación, lo cual evidencia la baja inversión en el área del conocimiento e investigaciones tecno-científicas.

Afortunadamente, la Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030) prioriza los programas de investigación, innovación y transformación tecnológica digital que contribuyen al desarrollo de la producción y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la calidad de vida de la población.

El informe UNCTAD 2020 da cuenta de que en la República Dominicana hay un ecosistema público y privado, así como un marco legal, para impulsar todo el sistema nacional de innovación, investigación y desarrollo tecnológico.

En este marco legal entra el Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDOCYT), el cual surgió con la Ley 139-0, constituye el principal instrumento para la financiación de la investigación científica nacional y, por tanto, es la mayor herramienta con que cuenta el país para estimular esa actividad intelectual de primer orden.

Sin embargo, el Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDOCYT) tiene una fortaleza que reside en el hecho de que surgió con la Ley 139-01, que creó la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, hoy Ministerio, y constituye el principal instrumento para la financiación de la investigación científica en el país.

Este Fondo Nacional de Investigación, cuya responsabilidad descansa en el Ministerio de Educación Superior de Ciencia y Tecnología (MESCYT), de acuerdo con mandato del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCYT), tiene que ver con la promoción del avance de las ciencias y el progreso de las actividades innovadoras y tecnológicas del país.

El marco legal representado en el FONDOCYT es la mayor herramienta con que cuenta el país para estimular la investigación científica y la innovación, aunque, como se indica en el estudio de la UNCTAD, las limitaciones del FONDOCYT se convierten, en la práctica, en las limitaciones del investigador; a lo que se agrega el hecho de que cual representa su mayor debilidad.

Es cierto que, tal como se indica en el estudio de la UNCTAD, las limitaciones del FONDOCYT se convierten en las limitaciones del investigador, además

de que su enfoque se orienta exclusivamente hacia las llamadas ciencias duras.

Es hora de que se modifique el Reglamento del FONDOCYT, a fin de que sus recursos económicos no sigan limitados a incentivar la investigación en el área de la ciencia fáctica, excluyendo las ciencias sociales y humanísticas.

Esta restricción atenta contra el desarrollo científico integral y por ello la gestión que dirige el ministro doctor Franklin García Fermín promueve la expansión del FONDOCYT mediante la integración de todas las áreas del conocimiento, lo cual implica la incorporación de los investigadores de las ciencias sociales y humanísticas en la Carrera Nacional de Investigadores de la República Dominicana.

En tal sentido, damos las gracias a la UNCTAD, por la panorámica general que presenta en este informe sobre el examen de las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Dominicana 2020.

Muchas gracias.